



## **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo a continuación Ordinario
Radicación	68081-31-05-002-2021-00110-00
Demandante	LUS JEYDIS ARRIETA AREVALO
Demandado	ESCALAR INGENIERIA S.A.S.

Sería del caso resolver sobre la admisibilidad de la presente demanda ejecutiva formulada a continuación del proceso ordinario adelantado por LUS JEYDIS ARRIETA AREVALO actuado por conducto de apoderada judicial contra la sociedad ESCALAR INGENIERIA S.A.S. radicado 2016-00347-00, sino fuera porque observa el Juzgado que no es competente para resolver sobre ello, conforme a las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

De conformidad con el artículo 306 del Código General del Proceso, cuando en la sentencia se condene al pago de una suma de dinero, sin necesidad de formular demanda, deberá solicitar con base en la sentencia, ante el juez del conocimiento, para que se adelante el proceso ejecutivo a continuación y dentro del mismo expediente en que fue dictada. Que formulada la solicitud el juez librará mandamiento ejecutivo de acuerdo con lo señalado en la parte resolutive de la sentencia y de ser el caso por las costas aprobadas, sin que sea necesario para iniciar la ejecución, esperara a que se surta el trámite anterior.

Añade la norma que si la solicitud de la ejecución se formula dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia, o a la notificación del auto de obediencia a lo resuelto por el Superior, según fuere el caso, el mandamiento de notificar por estado y en caso contrario, se realizará personalmente.

Proceso           Ordinario Laboral  
Radicación       68081-31-05-002-2021-00110-00  
Demandante      LUS JEYDIS ARRIETA AREVALO  
Demandado       ESCALAR INGENIERIA S.A.S.

Conforme a los hechos de la demanda, se indica que mediante sentencia de primera instancia del 6 de junio de 2019 el entonces JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA, declaró la existencia de la relación laboral entre la señora LUS JEYDIS ARRIETA AREVALO y la sociedad ESCALAR INGENIERIA S.A.S., ordenando el pago por la indemnización por despido injustificado, además de la condena en costas. Agrega que apelado el fallo, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga confirmó en su integridad el fallo, por lo que acude a la justicia laboral, dado que no se ha dado cumplimiento al pago.

De acuerdo con la normativa anterior, es evidente que el competente para conocer de la ejecución lo es el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA, de quien además conforme lo ha indicado la apoderada de la parte actora, ya el citado Despacho Judicial libró mandamiento de pago dentro del radicado 2021-00091-00, por lo que pide que se archive el expediente.

Así las cosas, dado que no hay lugar a remitir la presente demanda al JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA, en atención a lo indicado por la peticionaria. En consecuencia, trasládese el presente expediente digital a la carpeta de archivados de la plataforma ONE DRIVE de este Despacho.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

### **RESUELVE**

PRIMERO.- ORDENAR el archivo del presente proceso EJECUTIVO a continuación de un ordinario adelantado por LUS JEYDIS ARRIETA AREVALO y la sociedad ESCALAR INGENIERIA S.A.S., conforme a lo indicado en las consideraciones anteriores.

SEGUNDO.- POR SECRETARIA trasládese el expediente digital a la carpeta de archivados.

Proceso           Ordinario Laboral  
Radicación       68081-31-05-002-2021-00110-00  
Demandante      LUS JEYDIS ARRIETA AREVALO  
Demandado       ESCALAR INGENIERIA S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

**RUTH HERNÁNDEZ JAIMES**  
**JUEZ**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No 038 de fecha 19 de Julio de 2021**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por

**RUTH HERNANDEZ**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**f071410f2fc24057e780d244c89d98810c1cb91d55c50069fc884db00386ca77**  
Documento generado en 16/07/2021 09:44:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**